RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 031-2015

Lima, 19 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, Platts, división de McGraw Hill Financial ha organizado el evento denominado "14th Annual Liquefield Natural Gas", actividad que congregará a un número significativo de inversionistas de los sectores de energía y petroquímicos, entre otros, a la cual asistirá PROINVERSIÓN para consolidar la posición del Perú como plaza de inversión, y que se realizará en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, entre los días 25 y 27 de febrero de 2015;

Que, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Oficina Comercial del Perú en Houston, se ha visto por conveniente organizar reuniones bilaterales con potenciales inversionistas interesados en las oportunidades de invertir en los proyectos de hidrocarburos actualmente en cartera de esta Institución, actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, durante el día 25 de febrero de 2015;

Que, mediante comunicación del 13 de noviembre de 2014, la Gerente General de la Cámara de Comercio Canadá - Perú invitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN para participar del evento denominado "Prospectors and Developers Association of Canada" (PDAC - 2015), actividad que se desarrollará en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 01 y 04 de marzo de 2015;

Que, aprovechando que el evento descrito en el considerando precedente ha generado un importante espacio de contacto con inversionistas interesados en las oportunidades de invertir en proyectos mineros y de energía, se ha previsto la realización de reuniones bilaterales, actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, durante los días 02 y 03 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° 7-2015-DSI del 13 de febrero de 2015, la Directora (e) de Servicios al Inversionista señaló que el objetivo del viaje a las ciudades de Houston, Estados Unidos de América, y Toronto, Canadá, es participar de los eventos denominados "14th Annual Liquefield Natural Gas" y "Prospectors and Developers Association of Canada" (PDAC - 2015), así como en las reuniones bilaterales programadas, con la finalidad de consolidar la posición del Perú como plaza de inversión, promoviendo los proyectos de hidrocarburos que PROINVERSIÓN tiene en cartera;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades del señor Luis Renato Sánchez Torino,

Jefe de Proyecto en Temas de Hidrocarburos de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del mencionado funcionario en las referidas actividades, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del funcionario comisionado en tanto dure su estancia en las ciudades de Houston, Estados Unidos de América, y Toronto, Canadá;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Renato Sánchez Torino, Jefe de Proyecto en Temas de Hidrocarburos de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 24 de febrero y 04 de marzo de 2015, a las ciudades de Houston, Estados Unidos de América, y Toronto, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos:		US$ 1 979.00
Viáticos	:	US$ 3 080.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN